

Autodeclaración que todos los productores de aceite usado de cocina vegetal, declaran libremente al firmar nuestro albarán de retirada.

AUTODECLARACION SOBRE ACEITES Y GRASAS DE COCINA USADOS PARA LA PRODUCCION DE BIOCOMBUSTIBLES DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA 2009/28/CE1, sometida a ISCC UE. (este documento no es aplicable a entregas bajo ISCC DE/36 BlmSchV)

(El productor de los aceites y grasas de cocina usadas, esta de acuerdo con la siguiente AUTODECLARACION, en el momento en que firma el albarán de retirada de nuestras empresas, RESIDUOS ALTERNATIVOS DE CATALUÑA SL **RAC**, OLIFIL SERVEIS SL **OLIFIL**, APLICACIONES LOGISTICAS AMIRA SL **AMIRA**, CANARIAS DE BIODIESEL Y RECICLAJE SL **CAMBIO** e INGENI MEDI AMBIENT SL **INGENI**)

PUNTO DE ORIGEN: Empresa, dirección, población que consta en el albarán

RECIPIENTES: Los que constan en el albarán.

Al firmar nuestro albarán, el firmante declara voluntariamente, que se cumplen los siguientes requisitos.

1. La entrega consiste por entero de aceite de cocina usado, (UCO) no mezclado con aceite fresco.
2. El aceite de cocina usado es completamente de origen vegetal.
3. Se dispone de la documentación de las cantidades suministradas.
4. Se cumple la legislación nacional aplicable respecto a la prevención y gestión de residuos.

Nota: Con la firma de nuestro albarán, el firmante declara de forma voluntaria que los revisores de los organismos de certificación (ya sea acompañados por inspectores de las autoridades con el objetivo de evaluar la actuación del organismo de certificación) y el personal de los sistemas de certificación pueda examinar si se cumplen los requisitos tal y como se declara en este documento.

Lo firma en el lugar y fecha que consta en nuestro albarán.

1-Solo la biomasa definible como la fracción biodegradable de los productos, desechos y residuos de origen biológico de la agricultura (Incluyendo sustancias vegetales y animales), bosques e industrias relacionadas, incluyendo pesquerías y agricultura, así como la parte biodegradable de los desechos industriales y municipales. (Directiva 2009/28/CE)

2-Tenga en cuenta que la grasa animal no se considera como biomasa en algunos de los países miembros. Puede que el biocombustible producido a partir de materia prima de origen animal no sea elegido para constar dentro de la cota de biocombustible de esos estados miembros.

3-El aceite vegetal que haya sido utilizado para cocinar o freír carne y que por ello pueda estar contaminado de material animal no se clasifica como de origen animal.

COPYRIGHT ISCC SYSTEM GMBH VERSION UR 1.00, ESTADO 24/10/2013